



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 03 de agosto de 2020

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA TERRITORIOS SOCIALES TAPYIRA, OGAREKAVO, REFUGIO, NAVIDAD, AZUL Y ORO, ÑANDE ROGA REKAVO”.**

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre el pedido de inclusión segura e inmediata a la junta de saneamiento a estos territorios en algún proyecto dirigido o administrado por la institución, beneficiando a 250 familias con muchos niños y personas de la tercera edad, que además por la pandemia deben contar con las debidas medidas de higiene, tal como el lavado frecuente de manos.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras, a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA TERRITORIOS SOCIALES TAPYIRA, OGAREKAVO, REFUGIO, NAVIDAD, AZUL Y ORO, ÑANDE ROGA REKAVO”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Solicitar informe al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) sobre:

1) Si tiene conocimiento de la existencia de la Junta de Saneamiento San Miguel de la 7ma, Compañía del Distrito de Luque, Departamento Central, constituida el 24 de junio del 2018.

2) Si tienen conocimiento que la Junta de Saneamiento San Miguel, haya solicitado la inclusión segura e inmediata de esta Junta en algún proyecto dirigido o administrado por esta Institución para la construcción de sistema de agua potable.

3) Si tienen conocimiento que más de 250 familias claman por agua potable para sus comunidades por lo que han solicitado a la fecha en dos oportunidades, nota mediante a SENASA formar parte de algún proyecto para la construcción de sistema de agua potable

4) Si tienen conocimiento que los mismos ya cuentan con una Junta de Saneamiento ya poseen Personería Jurídica y que cuentan con espacio propio para el funcionamiento de dicha Junta.

5) Si, de los proyectos que tiene el SENASA a corto plazo en la zona, la Junta de Saneamiento San Miguel podrá formar parte de algún proyecto de construcción de Sistema de agua potable.



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Comisión Permanente, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación**